



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía (Principal)
Demandantes:	Bancolombia S.A. Nit. 890.903.938-8
Demandados:	L&L Construcciones con Diseño S.A.S. Nit. 900.680.447-1 Luisa Delia Cano Velásquez c.c. 42.960.218 Claudia Milena Bedoya Cardona c.c. 25.024.734 Luis Fernando Bedoya Cardona c.c. 18.465.749
Radicado:	630013103002-2018-00299-00
Asunto:	Agrega despacho comisorio

1. Una vez aclarada por el comisionado la información solicitada en providencia del 22 de abril de 2021, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio Nro. 014 del 19 de noviembre de 2020, contentivo de la diligencia de secuestro efectuada a los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nro. 280-208507, 280-208527, 280-208528, 280-208515, 280-208520, 280-208521, 280-208505, 280-208533, 280-208516, 280-208517, 280-208523, 280-208524, 280-208525, 280-208526, 280-208506, 280-208518, 280-208519, 280-208504, 280-208473, 280-208488, 280-208489, 280-208509, 280-208510, 280-208511, 280-208512, 280-208480, 280-208482, 280-208483, 280-208490, 280-208495, 280-208497, 280-208522, 280-208531, 280-208532, 280-208529, 280-208530, 280-208498, 280-208534, 280-208503, 280-208513, 280-208514, 280-184363, 280-177625, 280-184324, 280-184410 y 280-184335, el cual fue auxiliado con oposición respecto a las matrículas Nro. 280-208489 y 280-208498; lo anterior, para los efectos establecidos en los artículos 40 y 309 del Código General del Proceso (archivo 41).

Vencido el término de que trata los artículos anteriores, se procederá a disponer lo correspondiente para los bienes con oposición.

2. Se pone en conocimiento de las partes, los bienes inmuebles relacionados en la providencia del 26 de abril de 2021 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya Q., que no fueron secuestrados, así como las razones indicadas para ello (página 2, archivo 41, cuaderno ppal).

NOTIFIQUESE,

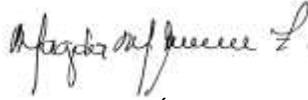
IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

SV
2018-00299-00

ESTADO No. 069

Hoy, 18/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62ebd1f4ef9d2ac7b192ebaae2552756fd93a83f583b9387979b15a549cfe381

Documento generado en 14/05/2021 12:01:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>